INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 26/2012

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO Y SEGURO CONTRA INCENDIO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y MATERIALES"

CONTRATO N° 265/2012

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

AÑO 2012

CONTRATO Nº 265/2012

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO Y SEGURO CONTRA INCENDIO DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA FENIX S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..08.....días del mes de ..Agosto..... del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC Nº 80001856-7, domiciliada en la calle Iturbe Nº 823 c/ Fulgencio R. Moreno (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Gabriela Cecilia GAONA DE VAN HUMBECECK**, con Cédula de Identidad N° 1.795.175 y el **Señor Jaime Laufer**, con Cédula de Identidad N° 303.311, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 122, de fecha 01 de octubre de 2009, pasada ante la Esc. Nélida Chávez de González, denominada en adelante la **ASEGURADORA O CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Contratación de Pólizas de Seguro contra Robo y/o Asalto y Seguro contra Incendio de la Dirección de Producción y Materiales"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye objeto del presente Contrato, la contratación de Seguros para las coberturas de Pólizas de Seguro contra Robo y/o Asalto y Seguro contra Incendio de la Dirección de Producción y Administración de Materiales, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Parte 2 – Suministros Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos Servicios serán prestados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) La oferta y demás documentos enviados por el asegurador.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GABRIELA DE VAN HUMBECECK
Directora Gerente

JAIME LAUFER
Apoderado

(c) Los bienes a asegurar en la forma descripta en el pliego de bases y condiciones.

(d) Las comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.

(e) Cuadro de Adjudicación de Ofertas.

(f) Las Pólizas de Seguros

(g) Resolución de Adjudicación Nº 054-013/12 de fecha 10 de julio de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

(j) Las Pólizas de Seguros.-

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin especifico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de seguros y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente contrato, serán de ningún valor.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001830/12 de fecha 21 de Marzo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 195.675.680 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 761/12 de fecha 21 de Marzo de 2.012.-

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/12 "Contratación de Pólizas de Seguro contra Robo y/o Asalto y Seguro contra Incendio de la Dirección de Producción y Materiales", convocado por el CONTRATANTE según Resolución Nº 031-010/12 de fecha 17 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 054-013/12 de fecha 10 de julio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

5- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **18 (diez y ocho) meses** a partir de la firma del Contrato.

La cobertura del Servicio se iniciará el 19 de agosto de 2012 hasta el 19 de agosto de 2013.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GABRIELA GADNA DE VAN HUMBEECK

JAIME LAUFER

La póliza será entregada por la Contratista a los 5 (cinco) días de la firma del Contrato.

La validez de la Contratación y el pago por los Servicios ejecutados posteriores al Ejercicio 2012, queda sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de Gs. 130.023.330 (Guaraníes ciento treinta millones veinte y tres mil trescientos treinta), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros
Lote 1 - Seguro de Incendio

Ítem	Descripción del Bien Asegurado	Código de Catálogo	Capital Asegurado	Prima	Impuestos	Premio
1	Edificios de la Dirección de Producción y Administración de Materiales	84131501-001	5.142.181.250	9.307.346	9.307.346	930.735
2	Contenido de los Edificios de la Dirección de Producción y Administración de Materiales	84131501-001	16.169.600.000	46.730.145	46.730.145	4.673.015
					G.	**61.641.240**

Monto Total Adjudicado Lote 1: Guaraníes sesenta y un millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta. (IVA incluido)

Lote 2 -Seguro de Robo y/o Asalto

Ítem	Descripción del Bien Asegurado	Código de Catálogo	Capital Asegurado	Prima	Impuestos	Premio
1	Contenido de los Edificios de la Dirección de Producción y Administración de Materiales	84131501-001	4.850.880.000	62.165.536	62.165.536	6.216.554
					G.	**68.382.090**

Monto Total Adjudicado Lote 2: Guaraníes sesenta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil noventa. (IVA incluido)

Monto Total Adjudicado Lote 1 y Lote 2: Gs. 130.023.330 (Guaraníes ciento treinta millones veinte y tres mil trescientos treinta) IVA incluido.-

Los precios facturados por la ASEGURADORA por las pólizas suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

GABRIELA GAONA DE VANTHUIJBEECK
Director Gerente

JAIME LAUFER
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

7- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Servicio objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/12 "Contratación de Pólizas de seguro contra Robo y/o Asalto y Seguro contra Incendio de la Dirección de Producción y Materiales" se hará conforme a lo establecido en el Punto 3 de la Parte 2 - Suministros Requeridos.

Las condiciones de pago serán:

El pago de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2012.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

La factura de pago deberá ser presentada por la Contratista, en la Sección Mesa de Entrada General de la Caja Central del IPS.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1.- Nota de solicitud de pago del Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.

2.- Factura Crédito.

3.- Nota de conformidad de la Dependencia Receptora.

4.- Acta de Recepción de las pólizas de seguros, debidamente firmada por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió el servicio.

5.- Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

6.- Fotocopia del Contrato.

7.- Certificado de Cumplimiento Tributario.

8.-Constancia de estar al día en el pago con el IPS o la constancia de no estar inscripto. En caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Juan Manuel Villar Jefe Departamento de Licitaciones Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
GABRIELA GAONA DE VAN HUMBEECK
JAIME LAUFER
Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

8- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

El Plazo de Ejecución del servicio será de 12 (doce) meses, a partir del 19 de Agosto de 2012.

9- SUSPENSIÓN DE COBERTURA

La Contratista no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de la Contratante en tiempo y forma oportunos.

10- OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

La ASEGURADORA deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que LA CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del siniestro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Una vez que se llegue al 10% del monto del contrato del valor del siniestro. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún LA CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la DNCP a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

LA ASEGURADORA dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, deberá entregar a la Contratante una garantía de fiel cumplimiento, por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista.

A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros distinta a la Contratista autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Parte I Sección IV de los Formularios del Contrato.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GABRIELA CAONA DE VAN HUMBEECK
Director Gerente

JAIME LAUFER
Presidente

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de este contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 18 (diez y ocho) meses a partir de la firma del contrato.-

12- MODIFICACIONES.

Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes, y de conformidad a la Legislación vigente.

13- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o de la Contratista.

14- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Contratante a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial.

a) por incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste contrato y demás documentos que la integran.

b) si la Contratista no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido.

c) por atrasos de conformidad a la cláusula sexta de este contrato

d) si la Contratista pierde el patrimonio propio no comprometido exigido por la Dirección de Control, cuando sea suspendida para emitir pólizas, cuando sea intervenida, cuando sea sancionada con pena de suspensión o sea revocada su autorización para operar, cuando les sean cancelados sus contratos de reaseguros, cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

e) si se demostrara la colusión o fraude.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GABRIELA GAONA DE VAN HUMBEECK
Director Gerente

JAIME LAUFER
Presidente

Si la Contratante decidiera rescindir el contrato por culpa de la Contratista, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en éste caso, hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la Contratante.

15- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

El Asegurador o Contratista podrá rescindir el contrato por responsabilidad de la Contratante, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que la Contratante deba efectuar la Contratista derivado de éste contrato.

Si la Contratista decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la Contratante, la que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse.

La Contratante podrá abonar lo adeudado en el plazo previsto para expedirse y este hecho configurará el rechazo de la rescisión.

De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.

16- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente Contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

La Contratista deberá entregar todo aviso, solicitud o comunicación en la Dirección de Producción y Administración de Materiales.

17- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

En caso de discrepancia entre las partes serán competentes los tribunales de la circunscripción judicial de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GABRIELA GAONA DE VAN HUMBEECK
Director Gerente

JAIME LAUFER
Presidente

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

21- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del contrato estará a cargo de la Dirección de Producción y Administración de Materiales.

22- EJEMPLARES.

Las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto el presente contrato que consta de 8 (ocho) fojas útiles en el lugar y fecha señalado en el su encabezamiento.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firmado por el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI** _____
(En nombre del CONTRATANTE)

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

GABRIELA GAONA DE VAN HUMBEECK
Director Gerente

JAIME LAUFER
Presidente

Firmado por
La Sra. Gabriela GAONA DE VAN HUMBEECK _____ (En nombre de la **ASEGURADORA**)
El Sr. Jaime LAUFER_____ (En nombre de la **ASEGURADORA**)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Cynthia Lespedes
D.P.M.

FENIX S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Asunción, 23 de julio de 2012

Señores
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos D.G.B.S. del
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente.

REF.: Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 26/12 "Contratación de Pólizas de Seguro contra Robo y/o Asalto y Seguro contra Incendio, para la Dirección de Producción y Administración de Materiales"

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de presentarles los documentos para formalizar el Contrato de Adjudicación de la *Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/12 "Contratación de Pólizas de Seguro contra Robo y/o Asalto y Seguro contra Incendio, para la Dirección de Producción y Administración de Materiales"*, adjudicada a nuestra empresa Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros según vuestra Resolución Nº 054-013/12 de fecha 10 de julio de 2012, y notificada a nuestra empresa en fecha 17 de julio de 2012 según NOTA Nº 741/2012.

Los documentos presentados son los siguientes:

Documentos Originales:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
e) Constancia Nº 1201503 del Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

• Iturbe 823 esq. Fulgencio R. Moreno
• Telefax: (595 21) 495 549 R.A.
• E-mail: fenixsa@fenixseguros.com.py
• www.fenixseguros.com.py
• CC: 2130
• Asunción - Paraguay

Copias Autenticadas:

f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación: Acta Nº 44 de Asamblea de Elección de Directores de Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros.

g) Fotocopias de Cedulas de Identidad de los firmantes.

Sin otro motivo y nos despedimos con nuestra mayor consideración.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
GABRIELA GAGNA DE VAN HUMBEECK
Director Gerente

• Iturbe 823 esq. Fulgencio R. Moreno
• Telefax: (595 21) 495 549 R.A.
• E-mail: fenixsa@fenixseguros.com.py
• www.fenixseguros.com.py
• CC: 2130
• Asunción - Paraguay

3958186

Fecha y hora Entrada: 20/06/2012 12:27:30

N° Liquidación: 8830966 Monto Liquidación: 19133

Interviniente/Solicitante: GUIDO RAMON PEREIRA PATIÑO

Titular/Propietario : FENIX SA DE SEGUROS Y N° Formulario: 0

Sección: Personas Jurídicas y Quiebras

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Públicos s_oscno_e

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

pacio servado para s Registros iblic

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Pereira Patiño	Guido Ramon		324

Asiento /Domicilio Lambare

larcar con X lo ue orresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

larcar con X lo ue orresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

larcar con X lo ue orresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques	X	Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80001856-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

FELICIDAD 341 - TEL: 334-972
LAMBARE - PARAGUAY

irma ıo el Profesional

Profesional

3958193

Fecha y hora Entrada: **20/06/2012 12:28:02**

N° Liquidación: **8830979** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **GUIDO RAMON PEREIRA PATIÑO**

Titular/Propietario : **FENIX SA DE SEGUROS Y** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos s_osorio_e

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Pereira Patiño	Guido Ramon		324

Motivo de la Solicitud: Tramite Administrativo

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

R.U.C.: 80001856-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Guido R. Pereira Patiño
Escribano Público Reg. 324
Felicidad 341 - Tel: 384 573
Lambaré-Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

3459143
122802

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 20 de Junio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Con Documento: RUC 80001856-7.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 25 de Junio de 2012
25/6/12

HERMINIO AQUINO
Operador

Sílvia Pereira de Argüello
JEFE

Lote: 2549342, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709927144

FECHA 23/07/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001856	Nombre o Razón Social
DV	7	FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 21/10/2012

NÚMERO DE CONTROL : 8A190875

Subsecretaría de estado de tributación

4271800018568a190875

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 50962

TUTO DE PREVISION SOCIAL
ión de Aporte Obrero Patronal
ctor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

tos del Empleador

Nro Ruc: 80001856 Nro.Constancia: 50.962

Razón Social: FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Actividad Principal: SEGUROS REASEGUROS

Fecha Inscripción: 28/06/1976 Cantidad Asegurados: 50

l°Patronal(es)
0002-63-0031

Vencimiento
11/08/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
13/07/2012

ONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
l CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
ta: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el
go c porte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

n: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ab4671efbca7c37ed9fb0b98c2d13e01

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1201503

Conste que el Proveedor FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC 80001856-7, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	30-09-2009	30-09-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	20-02-1989		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	21-11-2011	21-11-2012	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	10-03-2003		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	14-10-2011	30-10-2012	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	19-07-2012	19-08-2012	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-10-2011	19-10-2012	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA o RESUMEN DE FACTURACION	19-10-2011	19-10-2012	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	13-06-2012	13-12-2012	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	13-07-2012	11-08-2012	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	23-07-2012	21-10-2012	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	13-06-2012	13-12-2012	Activo
[illegible] - PODER REPRESENTANTE	01-10-2009		Activo
[illegible] - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	18-11-2011	18-11-2012	Activo

Los Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser invocados unicamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la Presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto Nro. 11.407 (Decreto del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

GABRIELA GAONA DE VAN HUMBEECK
Director Gerente

Firma del Representante Legal

23/07/2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUIDO R. PEREIRA PATIÑO
ESCRIBANO PÚBLICO - REG. 324
FELICIDAD 341 - TEL: 394-972
LAMBARÉ-PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL
Lilian Beatriz González Escobar
Escribana Pública; Reg. Nº 1044

ACTA N 44

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de Octubre del año Dos Mil Diez, se lleva a cabo en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en su local sito en la calle Iturbe N° 823 esq. Fulgencio R. Moreno, a fin de tratar el Orden del Día que se detalla en la pertinente Convocatoria publicada en el Diario La Nación.

Según Carta Poder, el Accionista Dr. Oscar Vicente Scavone es representado en esta Asamblea por el Lic. Luís Resck. La firma del citado Accionista se encuentra debidamente registrada en la Sociedad.

Según consta a fojas 98 y 99 del Libro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, los Accionistas presentes y el representado totalizan la suma de Gs. 2. 495.840.000.-- (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta Mil Guaraníes) de Capital Integrado, que confiere a la Asamblea el 65.22 % de quórum legal.

Según detalle siguiente son 13 (Trece) los Accionistas presentes, entre los cuales se halla el Síndico Titular Dr. Oscar Jacinto Obelar y es 1 (uno) el Accionista representado.

Sr. Jaime Laufer	29.249 Acciones	29.249 votos
Sr. Víctor Martínez Yaryes	7.070 Acciones	7.070 votos
Lic. Jorge Daniel Pecci Miltos	31.331 Acciones	31.331 votos
Sra. Gabriela Gaona de Van Humbeeck	22.432 Acciones	22.432 votos
Sra. Haydée Giardino de Gaona	55.679 Acciones	55.679 votos
Dr. Roque S. Gaona Giardino	21.432 Acciones	21.432 votos
Antonio J. Vierci	28.861 Acciones	28.861 votos
Dr. Oscar Vicente Scavone	41.251 Acciones	41.251 votos
Arq. Gabor Poka	2.484 Acciones	2.484 votos
Sra. Irma Fátima Morales	1.000 Acciones	1.000 votos
Dr. Oscar Jacinto Obelar	257 Acciones	257 votos
Lic. Carlos A. González	3.396 Acciones	3.396 votos
Sr. Miguel V. Paniagua	5.083 Acciones	5.083 votos
Sr. Angel Javier Gaona	59 Acciones	59 votos

Las Acciones detalladas precedentemente se hallan depositadas en la Tesorería de la Sociedad de conformidad al Art. 27° de los Estatutos Sociales.

Preside la Asamblea el Sr. Jaime Laufer en su carácter de Presidente del Directorio, quien siendo las 19:00 horas, antes de declararla abierta solicita un minuto de silencio en recordación del Sr. Antonio Luís Pecci Saavedra, siendo cumplido el mismo con toda solemnidad.

Seguidamente, en primer término explica que de conformidad al Decreto N° 632/08 de fecha 24 de octubre de 2008, que reglamenta los procedimientos para las Sociedades ante la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades, las Sociedades Anónimas dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la Asamblea deberán comunicarse y adjuntar las documentaciones relacionadas a las mismas.

Seguidamente da lectura al Orden del Día estipulado en la pertinente Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y que textualmente dice:

1°) Designación de Secretario para la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, demás Estados Financieros pertinentes, e Informe del Sindico, correspondiente al Trigésimo Quinto Ejercicio Social cerrado al 30 de junio de 2010.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el periodo 2010/2012.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el Ejercicio 2010/2011.
6°) Fijación de Remuneración al Directorio.
7°) Fijación de Remuneración al Síndico por el Ejercicio fenecido, (Art. 21° de los Estatutos Sociales).
8°) Emisión de Acciones dentro del Capital Autorizado.
9°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUIDO R. PEREIRA PATIÑO
ESCRIBANO PÚBLICO - REG. 334
FELICIDAD 341 TEL: 334-973
LAMBARÉ-PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL.
Lilian Beatriz González Escobar
Escribana Pública: Reg. Nº 1944

Como primer punto del Orden del Día el Lic. Carlos A. González propone como Secretario para la Asamblea al Lic. Jorge Daniel Pecci Miltos, propuesta que es aceptada por unanimidad.

Al ponerse a consideración el segundo punto del Orden del Día, la Sra. Haydé Giardino de Gaona, mociona que solamente se dé lectura a la Memoria y al Informe del Síndico y que sean aprobados el Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, así como también el Resultado del Ejercicio, omitiéndose la lectura por haberse distribuido a todos los Accionistas con la debida anticipación.

Esta moción es aprobada por unanimidad y el Sr. Jaime Laufer procede a la lectura, en primer término a la Memoria del Directorio y luego al Informe del Síndico y que se detallan seguidamente: Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias ponemos a consideración de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias y demás Estados Financieros pertinentes, además de la Memoria del Directorio y el Informe del Síndico, todos relativos al Trigésimo Quinto Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2010.

RECORDACIÓN ESPECIAL

Durante el Ejercicio fenecido hemos sufrido la irreparable pérdida del Sr. Antonio Luís Pecci Saavedra, primer Presidente de Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, quien ocupara dicho cargo durante los periodos: 1976/78 y 1978/80.

Por largo tiempo siguió participando en el Directorio, donde se destacó por su infatigable capacidad de trabajo y una envidiable inteligencia.

PRODUCCION

Podemos afirmar que gracias a una esmerada gestión para la suscripción de pólizas, durante el año comercial recientemente finalizado se obtuvo un crecimiento acorde con lo planificado, en comparación con el Ejercicio anterior.

Se puede afirmar que lo logrado es por una política selectiva de ventas, siempre atendiendo a las recomendaciones del Departamento de Análisis de Riesgos y utilizando las estrategias más convenientes, especialmente en la búsqueda de minimizar los siniestros y adoptando las políticas que nos permitieron al mismo tiempo competir con otras tasas del mercado.

Durante el Ejercicio 2009/2010 la Producción de Primas del Ejercicio ha totalizado Gs. 20.763.376.007.--, la misma está compuesta de Primas Directas Gs. 20.021.323.069.- y de Primas de Reaseguros Activo Gs. 742.052.938.-- pudiendo apreciarse en el siguiente resumen la composición actual de nuestra cartera, por Secciones:

Incendios	4.551.179.378.--	21,92 %
Transportes-Mercaderías	1.110.460.077.--	5,35 %
Accidentes Personales	207.349.168.--	1,00 %
Automóviles	9.223.205.017.--	44,42 %
Robo y Riesgos Similares	1.034.613.044.--	4,98 %
Riesgos Varios	844.462.262.--	4,07 %
Responsabilidad Civil	929.240.084.--	4,48 %
Seguros Técnicos	1.259.416.648.--	6,07 %
Caución	1.522.155.160.--	7,33 %
Demás Secciones en que operamos	81.295.169.--	0,39%

SINIESTROS

Como es nuestra costumbre y fiel al prestigio ganado a través de los años, no hemos descuidado la prestación de buenos servicios y la oportuna atención en tiempo oportuno, abonando a los asegurados las indemnizaciones por Siniestros y a los proveedores dentro de la mayor brevedad.

La siniestralidad del Ejercicio recientemente finalizado tanto por Seguros Directos y de Reaseguros Activo totalizaron Gs. 6.396.381.957.-- y que representa el 30,81% de nuestra producción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
GUIDO R. PEREIRA PATIÑO
ESCRIBANO PÚBLICO - REG. 324
FELICIDAD 341. TEL. 334-972
LAMBARÉ-PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL.
Lilian Beatriz González Escobar
Escribana Pública; Reg. Nº 1944

En el siguiente cuadro se puede observar que la Sección Automóviles asume un alto monto de la siniestralidad total. Sin embargo, esta sección finalmente resulta todavía rentable, pues su siniestralidad es del 47,57% de su producción.

Vida Colectivo	8.641.865.--
Incendios	1.137.170.712.--
Transportes-Mercaderías	89.079.827.--
Accidentes Personales	35.247.829.--
Automóviles	4.387.923.100.--
Robo y Riesgos Similares	222.640.827.--
Responsabilidad Civil	144.154.929.--
Riesgos Varios	213.114.741.--
Seguros Técnicos	151.235.589.--
Cristales, Vidrios y Espejos	5.560.538.--
Caución	1.612.000.--

SITUACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Seguimos manteniendo una solvencia financiera acorde con nuestra cartera de riesgos, la que queda demostrada en las Disponibilidades e Inversiones en Bancos y Financieras que totalizan al cierre Gs. 8.616.474.188.--

Las disponibilidades a la vista en Bancos fueron de Gs. 5.498.179.888.-- al final del Ejercicio, y que nos permitieron una sólida liquidez respaldando las gestiones administrativas de cumplimiento y de pronto pago a nuestros asegurados, reaseguradores y proveedores en general.

Mientras tanto, las inversiones que fueron colocadas en Certificados de Depósito de Ahorros en Bancos y Financieras totalizan al cierre Gs. 3.118.294.300.--

Todo ello nos ha permitido invertir en nuevas colocaciones financieras y durante el próximo Ejercicio se incrementarán aún más las ya existentes, de modo seguir manteniendo nuestra gran fortaleza patrimonial con el mayor rendimiento financiero.

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

La cuenta Capital Integrado al cierre del Ejercicio finalizado recientemente ha permanecido invariable en Gs. 3.827.000.000.--, pero la Asamblea General Ordinaria que aprobara el Balance del Ejercicio anterior autorizó que Gs. 373.000.000.-- de las Utilidades sea destinada como Aportes de Capital, y una vez autorizada por una Asamblea la emisión de Acciones, el Capital Integrado totalizará Gs. 4.200.000.000.--

Nuestro Patrimonio Neto ha variado positivamente en comparación con el Ejercicio anterior en Gs. 604.999.672.- cifra esta que representa un incremento del 7,78 %.

La Utilidad Bruta del Ejercicio ha sido de Gs. 983.199.941.-- y de la misma se debe realizar la deducción del Impuesto a la Renta Gs. 142.908.498.-, resultando luego una Utilidad Neta de G. 840.291.443.--

De dicho monto, se debe aún descontar 42.014.572.- en concepto de Reserva Legal, quedando al final un remanente de Gs. 798.276.871.- y cuyo destino de acuerdo al Art. 23° de los Estatutos Sociales esta Asamblea General Ordinaria deberá decidir.

CONSIDERACIONES FINALES

En el Ejercicio recientemente finalizado el Directorio ha puesto el énfasis necesario, siempre para el logro de los objetivos propuestos mediante la honesta labor empresarial desarrollada y la gestión orientada en mantener el prestigio ganado a través de los años, actuando en base a valores éticos y principios claros, conservando con ello la firme imagen que orgullosamente ostentamos.

Se han realizado con éxito reuniones a niveles gerenciales a fin enmarcar las acciones que nos permitirán desarrollar las estrategias para que a corto, mediano y largo plazo Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros pueda estar posicionada conforme a la Visión que fuera consensuada, es decir: " SER UNA EMPRESA RECONOCIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CON PRESENCIA EN LOS HOGARES Y EN LAS SOCIEDADES DE PRODUCCION Y DESARROLLO, COMO SU COMPAÑÍA DE SEGUROS."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUIDO R. PEREIRA PATIÑO
ESCRIBANO PÚBLICO
FELIBISAO 341, TEL. 334-972
LAMBARÉ-PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL.
Lilian Beatriz González Escobar
Escribana Pública, Reg. Nº 1044

Más adelante, mediante charlas informativas realizadas para los funcionarios se puso a conocimiento de todos, la Visión, Misión y Objetivos además de mostrarles la importancia que cada uno de ellos representan personalmente para el logro de los objetivos deseados.
Asimismo estas charlas han servido para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 026/2009 de la Seprelad, en las que les fueron presentadas y explicadas los Manuales de Procedimientos a fin de poner en práctica, el Código de Etica y Conducta que fuera elaborado de conformidad a las normativas vigentes.
Siempre con miras a brindar cada día, más y mejores servicios a nuestros asegurados y al mismo tiempo buscando acercarnos a los mismos, hemos realizado importantes inversiones en Activo Fijo para la habilitación del local de Atención a Clientes ubicado en la Avda. España Nº 1374 casi Dr. Morra, que fue inaugurado el 14 de abril de 2010 y que ha servido igualmente de festejo del Aniversario 34º de la Compañía.
Igualmente, podemos señalar que en el afán de expansión, gradualmente iremos fortaleciendo las oficinas de Atención a Clientes de Santa Rita y Canindeyú, mientras que con seguridad desde el 1 de setiembre de 2010 ya tendremos presencia permanente en la Oficina de Atención a Clientes de Ciudad del Este.
En cumplimiento del Art. 32º de la Ley 827 de Seguros, la Auditoría externa se encargó nuevamente a Controller Contadores y Auditores, quienes han sido los responsables del Dictamen sobre los estados Contables, así como también del Informe de Cumplimiento Tributario al 30 de junio de 2010 de conformidad al Decreto 19.949/02 y la Resolución 113/03 del Ministerio de Hacienda.
En otros aspectos, seguimos manteniendo las buenas relaciones de siempre con las autoridades de la Superintendencia de Seguros, y en la búsqueda del fortalecimiento gremial y de todo el seguro nacional seguimos brindando nuestro apoyo en todos sus emprendimientos a la Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros.
Finalmente, agradecemos a nuestros Accionistas por el apoyo de siempre, a nuestros asegurados por la confianza y fidelidad, a nuestros Reaseguradores por su respaldo y garantía de cumplimiento, a las Compañías colegas por la oportuna colaboración brindada, y a nuestros Funcionarios y Agentes de Seguros nuestro sincero reconocimiento por su esfuerzo, lealtad y dedicación de siempre. Jaime Laufer.Presidente.
Seguidamente da lectura del informe del Síndico que se detalla seguidamente:
Señores Accionistas de Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros. Presente
De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Entidad y lo previsto en el Art. 1124 inciso e) del Código Civil, cumplo en informar a los Señores Accionistas, que he procedido a la revisión del Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, demás Estados Financieros, así como el Inventario y la Memoria presentados por el Directorio de FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS correspondiente al Ejercicio cerrado en fecha 30 de Junio de 2010.
Mi examen fue practicado de acuerdo a normas y procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados, incluyendo por consiguiente comprobaciones parciales de la Contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de Auditoria, en la medida que he considerado necesario en las circunstancias.
En mi opinión, el Balance General, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, demás Estados Financieros, el Inventario y la Memoria presentan razonablemente la situación financiera, administrativa y operativa de "FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS" al 30 de junio de 2010.
Por tanto estos documentos son, en síntesis, el reflejo de la exacta situación, constituyendo el resumen de lo registrado en los libros de la Sociedad, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y normas establecidas por la Superintendencia de Seguros.
Por las consideraciones antes mencionadas, me permito aconsejar a los Señores Accionistas la aprobación de los referidos documentos. Atentamente, Dr. OSCAR JACINTO OBELAR.Síndico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUIDO R. PEREIRA PATIÑO
ESCRIBANO PÚBLICO - REG. 324
FELICIDAD 341 - TEL: 334 022
LAMBARÉ-PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL
Lilian Beatriz González Escobar
Escribana Pública Reg. Nº 1044

Terminada la lectura, el Accionista Sr. Miguel Paniagua propone la aprobación tanto de la Memoria como así también del Informe del Síndico. Al no haber oposición alguna los mismos son aprobados unánimemente.
Seguidamente el Presidente Sr. Jaime Laufer pone a consideración el 3er. punto del Orden del Día que luego de un intercambio de opiniones entre los Accionistas, el Sr. Antonio J. Vierci propone finalmente que una vez deducido de la Utilidad Neta Gs. 840.291.443.- el monto de Gs. 42.014.572.-- correspondiente a Reserva Legal, el remanente Gs. 798.276.871.- sea distribuido de la siguiente forma:

Aportes de Capital	Gs. 400.000.000.--
Dividendos a Accionistas	Gs. 318.449.184.--
Remuneración al Directorio	Gs. 79.827.687.--

Una vez escuchada la propuesta que antecede, la misma es secundada por el Accionista Sr. Miguel Paniagua y ratificada por los demás Accionistas, aprobándose por unanimidad.
Seguidamente el Presidente de Asamblea aclara que sobre el Aporte de Capital de Gs. 400.000.000.-- le corresponderá a cada Accionista una proporción igual a sus Acciones sobre el Capital Integrado.
Al ponerse a consideración el 4° punto del Orden del Día y que se refiere a Elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio 2010/2012, el Sr. Jaime Laufer presenta la siguiente lista para la conformación del nuevo Directorio:
Presidente: Sr. Jaime Laufer
Vicepresidente: Sr. Víctor Martínez Yaryes
Director Gerente General: Sra. Gabriela Gaona de Van Humbeeck
Directores Titulares: Lic. Jorge Daniel Pecci Miltos, Ing. Enrique Díaz Benza, Dr. Oscar Vicente Scavone, Dr. Porfirio Recanate, Arq. Gabor Poka, Sra. Irma Fátima Morales y Sr. Alejandro Peralta Vierci.
Directores Suplentes: Arq. José María Díaz Benza
Ing. Fabián A. Laufer.
Luego de la lectura, la misma es aprobada por unanimidad
Seguidamente al tratarse el 5° punto del Orden del Día, la Sra. Gabriela Gaona de Van Humbeeck propone como Síndico Titular al Dr. Oscar Jacinto Obelar y como Síndico Suplente al Lic. Víctor Hugo Centurión, aclarando que sólo percibe remuneración el Síndico Titular, aprobándose dicha propuesta sin ninguna objeción.
Al ponerse a consideración el 6° punto del Orden del Día el Presidente Sr. Jaime Laufer propone que la Remuneración al Directorio para el nuevo Ejercicio no sea incrementada, por lo tanto se mantienen dichas remuneraciones mensuales de la siguiente manera:
Presidente Gs. 4.000.000.--, Vicepresidente: Gs. 3.000.000.--, Secretario Gs. 2.400.000.-- Director Gerente: Gs. 2.400.000.-- y demás Directores Titulares Gs. 1.800.000.-- cada uno.
La mencionada propuesta es aprobada por la Asamblea por unanimidad.
Seguidamente se trata el 7° punto del Orden del Día y la Sra. Gabriela de Van Humbeeck propone que la Remuneración al Síndico por el Ejercicio fenecido sea fijada en Gs. 7.000.000.--, aprobándose unánimemente dicha propuesta
Acto seguido pone a consideración de la Asamblea el 8° punto del Orden del Día, y el mismo propone la Emisión de Acciones por Gs. 373.000.000.-- que se halla en la cuenta Aportes de Capital, mencionando seguidamente que si consideramos que esta Asamblea en el 3er. punto del Orden del día autorizó la Distribución de Utilidades del Ejercicio 2009/2010, Gs. 400.000.000.-- como Aporte de Capital, esta Asamblea deberá facultar al Directorio la Emisión de Acciones por un total de Gs. 773.000.000.--,
Finalmente se decide por unanimidad la emisión de Acciones dentro del Capital Autorizado por Gs. 773.000.000.--(Guaranies Setecientos Setenta y Tres Millones) facultando al Directorio dicha emisión, desde la Serie 3.828 en adelante, por un valor nominal de Gs. 10.000.-- cada Acción, debiendo por lo tanto el Directorio implementar la emisión de Acciones, la que deberá elevarse a Escritura Pública.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL.-
Lilian Beatriz González Escobar
Escribana Pública Reg. Nº 1944

El Presidente finalmente aclara a los Accionistas presentes, que con dichas emisiones nuestro Capital Integrado totaliza Gs. 4.600.000.000.--
Posteriormente se trata el 9º punto del Orden del Día, y el Dr. Roque S. Gaona Giardino propone que el Arq. Gabor Poka y el Lic. Carlos A. González sean designados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, además de autorizarles la suscripción del Balance Impositivo. Esta propuesta que es aprobada por unanimidad.
Siendo las 20:35 horas el Sr. Jaime Laufer agradece la presencia de todos los accionistas asistentes y da por finalizada la Asamblea General Ordinaria.

Lic. JORGE DANIEL PECCI MILTOS
Secretario de Asamblea

Sr. JAIME LAUFER
Presidente de Asamblea

Lic. CARLOS A. GONZÁLEZ
Accionista

Arq. GABOR POKA
Accionista

OBSERVACION: El Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades - ABOGACIA DEL TESORO - deja constancia que la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 10º del Decreto Nº 632/08

Asunción, 05 NOV 2010 a.o

Dpto. Reg. y Fiscaliz. Soc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUIDO R. PEREIRA PATIÑO
ESCRIBANO PÚBLICO - REG. 324
FELICIDAD 341 - TEL: 334-972
LAMBARÉ-PARAGUAY

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
GAONA DE VAN HUMBEECK
GABRIELA CECILIA

FECHA DE NACIMIENTO
15-12-1959

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
BUENOS AIRES

FECHA DE VENCIMIENTO
22-05-2022

1795175

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUIDO R. PEREIRA PATIÑO
ESCRIBANO PÚBLICO - REG. 324
FELICIDAD 341 TEL: 334-972
CAMBARÉ-PARAGUAY

IC: 201-00001448-008 UBICACION: PN-11-20-001-175
NACIONALIDAD: ARGENTINA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 22-05-2012

Crio Prof. RCP Juan Eliseo Díaz Ch.
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY1795175<<7<<<<<<<<<<<<<<<
5912155F2205223ARG<<<<<<<<<<<8
GAONA<DE<VAN<HUMBEECK<<GABRIEL

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
LAUFER
JAIME

FECHA DE NACIMIENTO
28-01-1933

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
BUENOS AIRES-ARG

FECHA DE VENCIMIENTO
03-12-2021

303311

I:201-00002814-013 UBICACION: PN-11-20-001-311
NACIONALIDAD: ARGENTINA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 03-12-2011

IDPRY303311<<<9<<<<<<<<<<<<<<<
3301281M2112035ARG<<<<<<<<<<<6
LAUFER<<JAIME<<<<<<<<<<<<<<<<<

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUIDO R. PEREIRA PATIÑO
ESCRIBANO PÚBLICO - REG. 324
FELICIDAD 341. TEL: 334-972
LAMBARÉ-PARAGUAY